

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

27914 Extracto de la Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan 2.400 Becas de Colaboración en Departamentos universitarios para el curso académico 2021-2022 destinadas a alumnos que vayan a finalizar los estudios de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales.

BDNS(Identif.):567020

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/567020>)

Primero. Convocatoria

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva 2.400 becas que se destinan a facilitar la colaboración de los estudiantes universitarios en los departamentos universitarios, en régimen de compatibilidad con sus estudios, con el fin de iniciarse en tareas de investigación vinculadas con los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación profesional o investigadora.

Segundo. Beneficiarios

Podrán solicitar becas de colaboración los estudiantes universitarios que en el curso 2021-2022 estén matriculados de último curso de estudios de Grado o de primer curso de un Máster universitario oficial y que, entre otros requisitos académicos, hayan obtenido como nota media en sus estudios la que se señala a continuación para cada una de las ramas de titulaciones oficiales:

7,25 puntos para la rama de Ingeniería y Arquitectura o Enseñanzas Técnicas

7,70 puntos para las ramas de Ciencias o Ciencias Experimentales y para Ciencias Sociales y Jurídicas

7,80 puntos para la rama de Ciencias de la Salud y

8,00 puntos para la rama de Artes y Humanidades

Tercero. Solicitudes

Los interesados deberán cumplimentar la solicitud mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en la dirección <https://sede.educacion.gob.es> en el apartado correspondiente a "Trámites y Servicios". Junto con la solicitud se acompañará, a través de la página web, mediante imagen legible (escaneada o fotografiada) y en fichero formato "pdf", la plantilla facilitada por la aplicación informática con un esquema del proyecto de colaboración que se vaya a desarrollar y la evaluación del mismo por el departamento.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 30 de septiembre de 2021.

Cuarto. Características del programa

Quienes resulten beneficiarios de la ayuda deberán prestar su colaboración a razón de tres horas diarias durante siete meses y medio en el departamento correspondiente, en los términos recogidos en el proyecto de colaboración en la universidad en la que estén matriculados en el curso 2021-2022.

Quinto. Cuantía de la ayuda

La dotación de la beca colaboración será de 2.000 euros. La concesión de esta beca no conlleva la exención del pago por parte del beneficiario de los precios públicos por servicios académicos.

Madrid, 28 de mayo de 2021.- El Secretario de Estado de Educación, Alejandro Tiana Ferrer.

ID: A210036498-1